



SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
TOS Y SESENTA Y SIETE:

Doned de ma
Lecon

que por ende se reconoció la falta que
ha en la faja de que se trata para el ma
se con por la parte de adentro y se
to de un muelle que se ha de poner
y poder se ha de poner por la parte de
acuerdo que los señores don Diego de
de sí de don Juan de Pedro Paques
tomó de su poder para don Juan con
a sí teniendo el señor don Juan con
las monedas que se han de poner y
y poder se ha de poner por la parte de
de sí de don Juan de Pedro Paques
las monedas que se han de poner y
tam bien se ha de poner por la parte de
que queda en la parte de adentro y se
plantar algunas monedas de la parte
y poder se ha de poner por la parte de
la parte que se ha de poner y se
de sí de don Juan de Pedro Paques
yo que se ha de poner por la parte de
no se ha de poner por la parte de
y mande haer el muelle de la parte
que se ha de poner y se
de sí de don Juan de Pedro Paques
a sí de don Juan de Pedro Paques
en la parte de adentro y se
de sí de don Juan de Pedro Paques

0
0

Donde se me
Andres Lopez

que el contador Informe sobre el
que ha de poner los muelles de la parte
de sí de don Juan de Pedro Paques
de sí de don Juan de Pedro Paques
de sí de don Juan de Pedro Paques